



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10289**/2015

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N°6281, 7498 y 9169 de fechas 15 y 29 de Abril y 27 de Mayo del 2015, y Ordinario N°1566 de fecha 20 de Mayo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS**, quien realizará Jornadas de Cine Itinerante, por el período de Abril a Diciembre, para que realice ciclos de cine una vez por semana, se preocupará de la difusión de los ciclos y la planificación de esta y se hará cargo de la página de la oficina, de acuerdo al Programa denominado "Ciclos de Cine relacionada con Derechos Humanos y no Discriminación Mucho Mas que Ver".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS**, de fecha 08 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS OSVALDO ALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

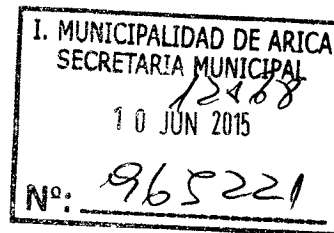


DR. ALEXANDER URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



10289

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS

En Arica, a 03 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS**, R.U.T. N° 16.161.738-5, con domicilio en Pablo Picasso N° 2091, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6281, 7498 y 9169, de fechas 15 y 29 de Abril y 27 de Mayo del 2015 y Ordinario N° 1566, de fecha 20 de Mayo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS**, quien realizará Jornadas de Cine Itinerante, por el período de Abril a Diciembre, para que realice ciclos de cine una vez por semana, se preocupará de la difusión de los ciclos y la planificación de esta y se hará cargo de la página de la oficina, de acuerdo al Programa denominado "**Ciclos de Cine relacionada con Derechos Humanos y no Discriminación "Mucho Mas que Ver"**".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 250.000.- impuesto incluido y serán pagados de manera mensual, los medios de verificación de los talleres realizados será lista de asistencia y registro fotográfico.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.



Firma manuscrita

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS
R.U.T. 16.161.738-5

SUC/ATF/SRG/emc.
03/06/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

